



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL N°055-2023-GDUR/MDNI

Nuevo Imperial, 29 de noviembre de 2023

**EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL
- PROVINCIA DE CAÑETE;**

VISTO:

EL INFORME N°014-2023-JVR-SGPI/MDNI, de fecha 29 de noviembre del 2023, de la Sub Gerencia de Proyectos de Inversión, INFORME N° 1038-2023-MDNI/SGOPLI, de fecha 29 de noviembre de 2023, el Sub Gerente de Obras Públicas y Liquidaciones, remite el Expediente Técnico proyecto denominado: **“CONSTRUCCION DE NICHOS; EN EL(LA) CEMENTERIO MUNICIPAL DAVID JHONY FARFAN ARIAS EN LA LOCALIDAD NUEVO IMPERIAL, DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA”**, con Código Único de Inversiones N° 2596373 y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, “las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”, autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, concordante con los Artículos 38°, 39°, 40° y 41° de la precitada norma, se establece que el ordenamiento jurídico municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno, y de administración bajo los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad, y simplificación administrativa, entre otros, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así, el alcalde ejerce sus funciones de gobierno a través de decretos de alcaldía, y vía resoluciones de alcaldía, resolviendo los asuntos administrativos a su cargo;

Que, con Carta N° 001-2023-MSP, Con fecha 17 de julio del 2023 (expediente N° 5011-23), el consultor Ing. Meerly Silva Polanco; presenta a la Entidad el Expediente Técnico denominado: **“CONSTRUCCION DE NICHOS; EN EL(LA) CEMENTERIO MUNICIPAL DAVID JHONY FARFAN ARIAS EN LA LOCALIDAD NUEVO IMPERIAL, DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA”**, con Código Único de Inversiones N° 2596373, para su evaluación;

Que, informe N° 752-2023-MDNI/SGOP de fecha 04 de agosto del 2023, emitido por el Sub Gerente de Obras Públicas, informa de las observaciones técnicas del expediente técnico, mediante Carta N° 214-2023-GDUR/MDNI, con fecha 04 de agosto de 2023, se remite las observaciones técnicas al consultor;

Que, con Carta N° 002-2023-MSP, Con fecha 09 de agosto del 2023 (expediente N° 5651-23), el consultor Ing. Meerly Silva Polanco; presenta a la Entidad la subsanación de observaciones del Expediente Técnico denominado: **“CONSTRUCCION DE NICHOS; EN EL(LA) CEMENTERIO MUNICIPAL DAVID JHONY FARFAN ARIAS EN LA LOCALIDAD NUEVO IMPERIAL, DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA”**, con Código Único de Inversiones N° 2596373;

Que, mediante INFORME N°807-2023-MDNI/SGOP, de fecha 22 de agosto de 2023, el Sub Gerente de Obras Públicas, remite la conformidad técnica del Expediente Técnico del proyecto denominado: **“CONSTRUCCION DE NICHOS; EN EL(LA) CEMENTERIO MUNICIPAL DAVID JHONY FARFAN ARIAS EN LA LOCALIDAD NUEVO IMPERIAL, DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA”**, con Código Único de Inversiones N° 2596373; cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 710,088.39 (Setecientos Diez Mil Ochenta y Ocho con 39/100 Soles), para la ejecución de obra, con precios referidos al mes de agosto del 2023, con un plazo de ejecución de ciento veinte días (120) días calendario, a





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Suma Alzada, bajo la modalidad de ejecución de administración indirecta (Contrata); el cual fue elaborado por la Proyectista Ingeniera Civil Meerly Silva Polanco, CIP. N° 175761;

Que, mediante Informe N°808-2023-MDNI/SGOP, de fecha 22 de agosto de 2023, el Sub Gerente de Obras Públicas y Liquidaciones, remite para su aprobación mediante acto resolutivo del Expediente Técnico del proyecto denominado: **“CONSTRUCCION DE NICHOS; EN EL(LA) CEMENTERIO MUNICIPAL DAVID JHONY FARFAN ARIAS EN LA LOCALIDAD NUEVO IMPERIAL, DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA”**, con Código Único de Inversiones N° 2596373;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL N°038-2023-GDUR/MDNI**, de fecha 25 de agosto del 2023, se **APRUEBA**, el Expediente Técnico del proyecto denominado: **“CONSTRUCCION DE NICHOS; EN EL(LA) CEMENTERIO MUNICIPAL DAVID JHONY FARFAN ARIAS EN LA LOCALIDAD NUEVO IMPERIAL, DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA”**, con Código Único de Inversiones N° 2596373, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 710,088.39 (Setecientos Diez Mil Ochenta y Ocho con 39/100 Soles), para la ejecución de obra, con precios referidos al mes de agosto del 2023, con un plazo de ejecución de Ciento Veinte Días (120) días calendarios, a Suma Alzada, bajo la modalidad de ejecución de administración indirecta (Contrata).

Que, mediante **INFORME N°1038-2023-MDNI/SGOPLI**, de fecha 29 de noviembre de 2023, el Sub Gerente de Obras Públicas y Liquidaciones, verifica en el aplicativo del sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI – Invierte.pe) del Ministerio de Economía y Finanzas, se ha registrado el Formato N° 08-C – Registros en la Fase de Ejecución sin la elaboración de la evaluación de consistencia para la medicación de la Fase de Formulación y Evaluación a la Fase de Ejecución. Asimismo, en la Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural N° 038-2023-GDUR/MDNI, no se consigna la consistencia de cambio de Fase de Formulación y Evaluación a Fase de Ejecución. Por lo que solicita realizar la consistencia del Expediente Técnico denominado: **“CONSTRUCCION DE NICHOS; EN EL(LA) CEMENTERIO MUNICIPAL DAVID JHONY FARFAN ARIAS EN LA LOCALIDAD NUEVO IMPERIAL, DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA”**, con Código Único de Inversiones N° 2596373.

Que, mediante **INFORME N° 014-2023-JVR-SGPI/MDNI**, de fecha 29 de noviembre del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Proyectos de Inversión, informa que ha realizado la Consistencia del proyecto: **“CONSTRUCCION DE NICHOS; EN EL(LA) CEMENTERIO MUNICIPAL DAVID JHONY FARFAN ARIAS EN LA LOCALIDAD NUEVO IMPERIAL, DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA”**, con Código Único de Inversiones N° 2596373.

Que, bajo dicho contexto, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial concluye que se ha procedido de conformidad a las normas internas y normas de inversión pública, que comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y, de acuerdo a las funciones establecidos en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, por el cual encausa la aprobación del Expediente Técnico, para la fase de ejecución;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 053-2023-ALC/MDNI, de fecha 17 de enero del 2023, conforme a lo señalado en su Artículo Cuarto, delega al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural facultades resolutorias como aprobar expedientes técnicos en el ámbito de su competencia;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. –DEJAR efecto la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL N°038-2023-GDUR/MDNI**, de fecha 25 de agosto del 2023, donde se **APRUEBA**, el Expediente Técnico del proyecto denominado: **“CONSTRUCCION DE NICHOS; EN EL(LA) CEMENTERIO MUNICIPAL DAVID JHONY FARFAN ARIAS EN LA LOCALIDAD NUEVO IMPERIAL, DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA”**, con Código Único de Inversiones N° 2596373

ARTÍCULO SEGUNDO.– **APROBAR**, el Expediente Técnico del proyecto denominado: **“CONSTRUCCION DE NICHOS; EN EL(LA) CEMENTERIO MUNICIPAL DAVID JHONY FARFAN ARIAS EN LA LOCALIDAD NUEVO IMPERIAL, DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA”**, con Código Único de Inversiones N° 2596373, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 710,088.39 (Setecientos Diez Mil





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO IMPERIAL

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



Ochenta y Ocho con 39/100 Soles), para la ejecución de obra, con precios referidos al mes de agosto del 2023, con un plazo de ejecución de Ciento Veinte Días (120) días calendarios, a Suma Alzada, bajo la modalidad de ejecución de administración indirecta (Contrata); evaluado con conformidad por la Subgerencia de Obras Públicas, de acuerdo al siguiente detalle:

VALOR REFERENCIAL	
COSTO DIRECTO	S/. 474,658.02
GASTOS GENERALES 12.00%	S/. 56,958.96
UTILIDAD 8%	S/. 37,972.64

SUB TOTAL	S/. 569,589.62
IMPUESTO GENERAL A LA VENTAS 18%	S/. 102,526.13

PRESUPUESTO REFERENCIAL	S/. 672,115.75
SUPERVISION	S/. 37,972.64
COSTO TOTAL	S/. 710,088.39

ARTICULO TERCERO- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Obras Públicas y Liquidaciones dependiente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Proyectos de Inversión y a la Sub Gerencia de Obras Públicas y Liquidaciones realizar la actualización de los Formatos correspondientes en la plataforma del Banco de Inversiones de acuerdo a la Directiva General de la Programación Multianual de Inversiones.

ARTICULO QUINTO - ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal de la Web de la Municipalidad.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO IMPERIAL

ARQ. RICHARD O. LUYO PAUCAR
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL



7088

